Contrato	547-2025
Contratista	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025 NIT. 902003558-3 RL. FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA C.C. 1080933543
Objeto	ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS Y ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Plazo	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Valor	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($475,285,171.00)
Certificado de disponibilidad presupuestal	N° 0883 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 VALOR: $299.439.477 N° 0958 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 VALOR: $175.845.694
Registro presupuestal	N° 1256 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 VALOR: $299.439.477 N° 1257 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 VALOR: $175.845.694
Garantías	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: PÓLIZA N° 560-47-994000195115 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: $332.699.619,70 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PÓLIZA N° 560-74-994000036472 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: $284.700.000

En San Agustín, se reunieron **MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.293.147 de Popayán- en calidad de interventor del contrato y **FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.080.933.543 expedida en Timana (H) representante legal del **CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025** con Nit 902003558-3 en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes el día Veintiuno (21) de noviembre del año 2025.

MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
C.C. No. 10.293.147 de Popayán- Cauca
INTERVENTOR

FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA
C.C. N° 1.080.933.543 de Timana - Huila
RL CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025
CONTRATISTA

Anexos: *N/A*
Copia: *N/A*
Proyectó: *María Camila Medina Torres–Contratación*
Revisó: *María Camila Medina Torres–Contratación*
Archivado en: *Documentos Contractuales*